



CUT: 231254-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0815-2023-ANA-AAA.M

Cajamarca, 01 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	231254-2022	Fecha	19 de diciembre de 2022
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CEDROCUCO			
Representado por:		Documento	
SEGUNDO POLO TUMBAJULCA		DNI 43863438	
Informe Formalización		Fecha	
0005-2023 - ANA-AAA.M-ALA.H/LACR		28 de marzo de 2023	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0005-2023 ANA-AAA.M-ALA.H/LACR, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la delimitación del Bloque Cedrocucho, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 9.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 197936.00mE y 9159771.00mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Artículo Segundo. - Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 56000.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CEDROCUCO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CEDROCUCO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Bloque riego		Area servicio
Cedrocucho		9.000(ha)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 3589A127

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Sánchez Carrión
		Dist.	Sartimbamba
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:197936.00, N:9159771.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada Las Majadas (Chugurbamba - Sartimbamba)				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:197285.00 N:9159089.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	56000.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
764.0	0.0	0.0	3157.0	5092.0	8900.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9248.0	10373.0	9164.0	3727.0	5575.0	0.0

Artículo Tercero. - El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto. - Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CEDROCUCO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto. - No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

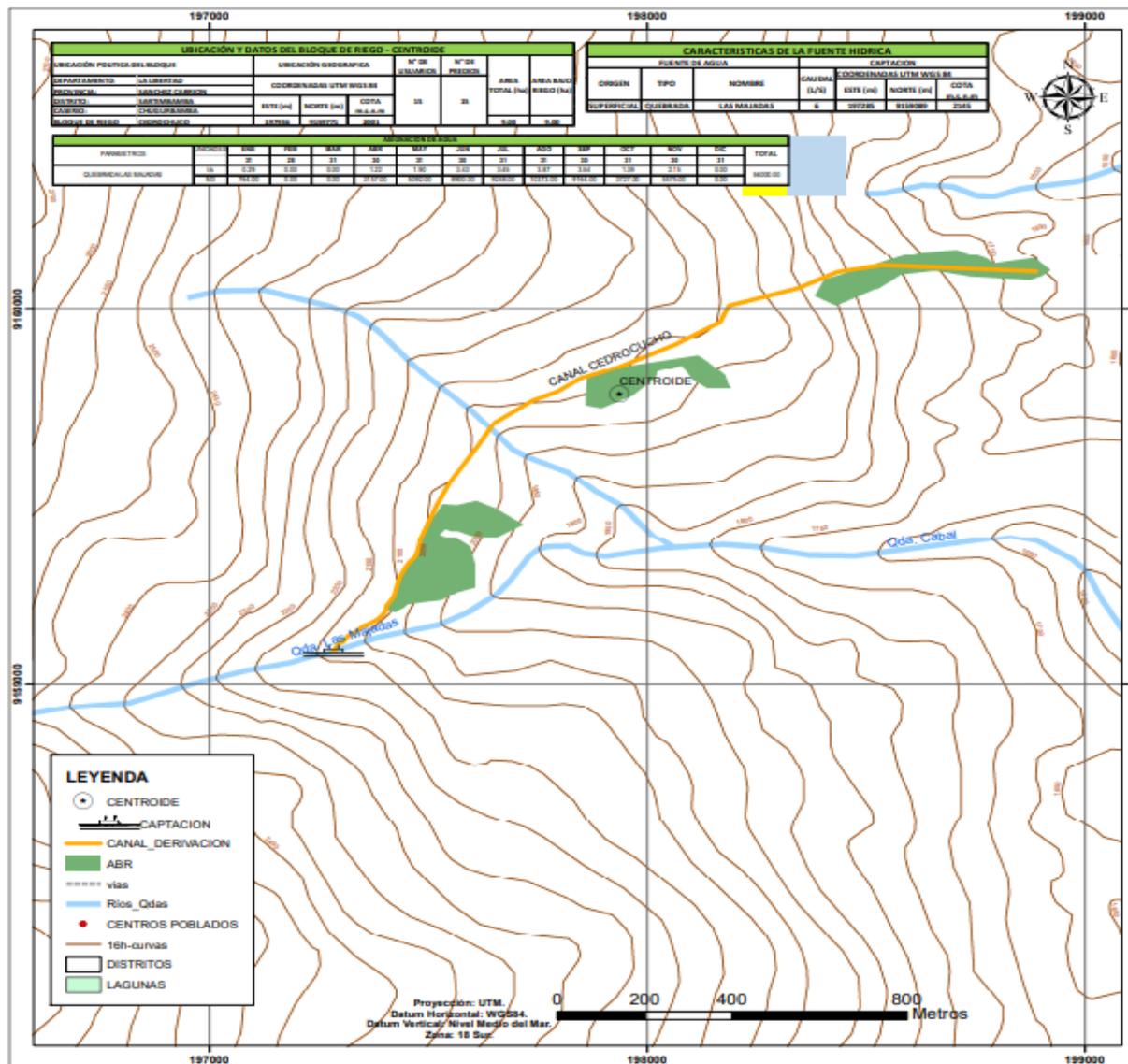
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN ROGGER PAJARES VIGO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MARAÑÓN



MAPA DE UBICACION AAA-ALA HCO

AMBITO ALA HUAMACHUCO

UBICACION POLITICA

IMAGEN DE CAMPO

Firmado digitalmente por CRUZADO RUIZ Ing. Armando FAU 20520717865 hard (Módulo: 6) serial de Conformidad

ANA Autoridad Nacional del Agua

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA ALA HUAMACHUCO

ORGANIZACION: COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CEDROCUCHO

MAPA: BLOQUE DE RIEGO CEDROCUCHO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD	PROVINCIA: SANCHEZ CARRION	DISTRITO: SARTIMBAMBA
APROBADO: AAA VI MARAÑÓN	ESCALA: 1:10,000	MAPA N°: 01
REVISADO: ALA HUAMACHUCO	FECHA: FEBRERO 2023	
ELABORADO: ING. ARMANDO CRUZADO RUIZ	FUENTE: IGN, INEI, MINEDU, PROPIA	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 3589A127